

**EL VIGILANTE.****PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Este periódico sale dos veces á la semana.  
En Gerona: 1 mes 5 rs., 3 id. 8.—Fuera de Gerona: 3 mes.

No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado, en metálico letras ó sellos de franqueo.

Números sueltos 6 cuartos.

Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

GERONA 4 DE AGOSTO DE 1870.

La «Independencia Española» ha publicado una Pastoral del señor Obispo de Almería sobre el juramento de la Constitución. Nosotros la damos á conocer tambien á nuestros lectores, copiando al mismo tiempo lo que acerca de este asunto dice muy oportunamente el colega madrileño, siendo como éste de tanto mayor interés para la diócesis de Gerona, quanto que en ella ha sido debatida esta cuestión con motivo del juramento prestado por el señor canónigo D. Tiburcio Povill. No es ahora solamente un periódico el que habla, es un prelado de la Iglesia el que se dirige al clero de su diócesis, en el momento de haber regresado de Roma.

Hé aquí el documento citado:

«Con el mayor placer venimos que la rara conducta de nuestros apreciabilísimos prelados en la cuestión del juramento no ha sido unánime.

El señor obispo de Almería, de cuya obediencia á nuestras leyes jurando la Constitución dimos ya cuenta á nuestros lectores, ha publicado á su vuelta del Concilio la siguiente pastoral, en la que se reflejan la ilustración y cristianas virtudes que distinguen á este humilde prelado.

Grande es nuestra alegría al ver que hay en España pastores tan celosos del bien de su patria que evitan todo conflicto y que procuran alejar, en cuanto es posible, la religión de la política, á diferencia de los que, haciendo esta monstruosa amalgama, profanan las sagradas máximas del Evangelio.

Hé aquí la pastoral:

«NOS EL DOCTOR D. ANDRÉS ROSALES y Muñoz, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, obispo de Almería, prelado gran cruz de la real y distinguida orden americana de Isabel la católica, abogado de los tribunales de la nación, etc., etc.

*Al ilustrísimo señor dean y cabildo de esta santa iglesia catedral, clero y fieles de la diócesis; paz y salud en Nuestro Señor Jesucristo.*

Muy amados hermanos e hijos nuestros: Al regresar después de tanto tiempo y en las más críticas circunstancias de nuestro largo viaje á la capital del catolicismo, no podemos menos de daros razón, aunque sea muy corta y sencilla: cuando el Señor en su infinita misericordia nos ha libertado de tan continuos y gravísimos peligros.

Os diremos antes de todo, que Su Santidad, siempre bondadoso y grande, se dignó encargarnos en nuestra despedida su mas cordial y sincera bendición para todos nuestros fieles súbditos; y cumplimos con la mayor complacencia este honroso cometido para con vosotros. Os remitimos el primer decreto del Concilio Vaticano, votado solemnísicamente y

**PERIODICO LIBERAL DE GERONA.**

por unanimidad de sus setecientos obispos; por el que en parte comprendereis el celo religioso de tan ilustre Asamblea, y sólo añadiremos, que continúa asiduamente deliberando sobre la importante enseñanza de la doctrina cristiana, constitución divina de la Iglesia, reforma de su disciplina y otros tan delicados como gravísimos asuntos.

También os acompañamos integras las dos circulares del Santo Padre sobre la tan desgraciada cuestión del juramento del clero español á la Constitución (aunque nada sobre él se ha ocupado el Concilio), remitidas ambas por su nunciatura en España y expedidas á consultas de sus obispos.

Como se vé, no hay precepto formal de Su Santidad (ni tampoco nosotros lo hemos impuesto), para acto tan importante ni sobre su forma, porque parece que en prudencia no puede haberlo, siendo este eminentemente político. Pero se decide la cuestión de religión y moral, diciéndose terminantemente por el sucesor de Pedro (*que había de confirmar á sus hermanos*) que NADA OBSTA para que por los obispos y el clero se preste el juramento á la Constitución de 1869; en consecuencia con lo que se dijera en distintas épocas en los Concordatos, Breves y Encíclicas al clero de Francia, Austria, Turín, etc. Por cuyas disposiciones prestaron este juramento desde luego con el clero de la corte, el cardenal de Toledo primado de España, y todos los inmediatos representantes de Su Santidad en la nunciatura apostólica y tribunal supremo de la Rota, como siempre juraran de práctica inconcusa, en su solemne Consagración, todos los obispos la fidelidad á Isabel II y á la Constitución del país entonces vigente, con la del Santo Padre y á las leyes de la Iglesia. Quisimos mas bien seguir las huellas expresamente trazadas por Su Santidad y practicadas por tan respetables autoridades y tribunales, que imitar á algunos prelados (nunca infalibles, como no presididos por la suprema Cabeza,) por mas que lo lamentáramos; evitando así, por nuestra parte, echar mas leña al fuego de la discordia en que arde nuestra desgraciada patria, acallando á la vez nuestro profundo pesar y desoyendo las sugerencias del espíritu de partido, del resentimiento y de la grande confusión, hija de discutirle todo calorosamente, para no cargar sobre nuestra misión de paz en la tierra, la gravísima responsabilidad de la inobediente de nuestros súbditos al poder vigente, practicado constantemente por los cristianos entodos los siglos.

A nuestro amado clero, tan morigerado como obediente y sufrido, y á todos nuestros súbditos, no podemos menos de darles gracias infinitas por sus piadosas y constantes oraciones al Altísimo, para que en tan largo viaje nos protegiera, y para que consolara á su Iglesia con la celebración y feliz terminación del Concilio Vaticano. Continuad en esta senda

Anuncios á medio real línea á los señores Suscriptores y á real id. para los no suscriptores. Comunicados á precios convencionales.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**

Oficinas TERTULIA LIBERAL, calle de la Zapatería vieja número 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

vuestras fervientes plegarias al Señor de las misericordias, que nos dará sin duda sus consuelos inefables, libertando al fin á España de inquietudes, y concediéndonos en todo su poderosa protección y auxilios. Así lo pedimos tambien en nuestras humildes oraciones; saludándodos con todo nuestro efecto y bendiciéndoos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Almería 15 de junio de 1870.—Andrés, obispo de Almería.—Por mandado de S. E. I. el obispo mi señor, Licdo. Antonio Rosales Quintana, presbítero secretario.

**NEUTRALIDAD DE ESPAÑA.**

SEÑOR: Cuando la posibilidad de la exaltación del príncipe Leopoldo al trono de España pareció ser la ocasión de graves complicaciones en Europa, el gobierno de V. A. se apresuró á dar á los de todas las potencias las mas leales explicaciones sobre su conducta en este punto y sobre el significado de la candidatura Hoenzollern, deseando que esta no pudiera invocarse como causa de la tirantez de relaciones entre ciertos estados que amenazaba envolvernos en una guerra general. Pero aun que reconocidas por todos la rectitud de propósitos y la lealtad de sus intenciones, no tuvo, sin embargo, la fortuna de que su voz surtiera el efecto de conciliar los encontrados intereses y acallar las susceptibilidades que se habían despertado.

No se desanimó por eso el gobierno de V. A.; y continuó en su empeño con mas esperanza, aunque por desgracia con no mejor resultado, cuando retirado por el príncipe Leopoldo su consentimiento para la presentación de su candidatura, se creyó concluido todo motivo de reclamación entre Francia y Prusia. Vanas han sido las gestiones del gobierno español, y vano también el generoso propósito de otras grandes naciones que, con mayor influencia, aunque no con mejor deseo ni mas decisión que la España, han tratado de evitar un conflicto de consecuencias incalculables.

Hoy la guerra entre Prusia y Francia está ya declarada; y las demás potencias europeas, que no han podido impedirla, se preparan á observar la mas estricta neutralidad, deseosas de circunscribir en lo posible los desastrosos efectos de la lucha. España, por tanto, que ningún interés internacional tiene en la contienda; que ha visto reconocido por todos los Estados su perfecto derecho á constituirse, y que ha recibido las seguridades de que serán respetadas sus fronteras, su independencia y dignidad, debe colocarse tambien en la misma actitud neutral que se han decidido á guardar las demás potencias de Europa.

Esta actitud, dictada por la justicia y aconsejada por la prudencia, tiene tambien en su

favor el apoyo de la opinión pública del país. En todos los partidos políticos, en todas las clases de la sociedad, el deseo unánimemente manifestado es que el gobierno español conserve en la guerra que empieza, la neutralidad más absoluta. El sentimiento nacional, de acuerdo en este punto con el derecho y la conveniencia, es el de que España debe permanecer ajena a las diferencias entre dos pueblos amigos, con quienes espera seguir en las más cordiales relaciones.

Fundado en estas consideraciones, y queriendo prevenir todo acto incompatible con la más estricta neutralidad, en cumplimiento de los principios de derecho público internacional, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. A. el adjunto proyecto de decreto.

San Ildefonso 26 de junio de 1870.—El ministro de Estado, Práxedes Mateo Sagasta.

Omitimos el decreto por contener solo las disposiciones comunes a esta clase de declaraciones.

### Crónica local.

En la madrugada de ayer fuimos despertados por el fragor de una tempestad, precursora de benéfica lluvia. En efecto, sobre las ocho principió á caer esta acompañadamente llevando á nuestros labradores el consuelo que hasta ahora habían esperado en vano. Escasa y tardía ha sido porque casi ha pasado ya la siembra de los frutos veraniagos, pero vale mas tarde que nunca, y por que al fin obtendrán su necesaria fecundidad los viñedos y los olivares y acabarán mejor su vejetación los frutos que están aun pendientes. Mas vale tarde que nunca, repetimos. *Laus Deo.*

**BANOS.** No hablaremos hoy de ellos porque estamos de lluvias, pero otro dia nos ocuparemos de este asunto. Ahora solo preguntamos. Por qué la Alcaldía no ha publicado este año, el Bando que era práctico inconcusas dar, previniendo varias reglas para los bañistas, á fin de evitar escándalos y desgracias? Si nadie contesta á esta pregunta nosotros lo daremos su debida contestación.

**JUEGOS.** Están á la orden del día. Se tropieza con ellos en todas partes. ¿Qué hacen los señores alcaldes? ¿En qué se ocupa el señor Inspector de vigilancia? ¿Están ciegos por ventura? Mucho lo sentiríamos, pero si no están ciegos tienen ojos y no ven o no quieren ver. En todas las plazas públicas se presenta el escándalo del juego. Primero por los bouleros, que al juego de naipes limpian el bolsillo de los pobres quintos y de los muchachos que son atraidos como moscas á un panal. En segundo lugar por los jugadores á la ruleta que los días de mercado se posessionan del Areny y embaucan y estafan á los pobres labriegos que se dejan coger en sus dazos y artimañas. Y aun cuando días pasados dimos un aviso sobre el mismo escándalo, y decuciamos que se estaba consumando á la entrada del paseo de la dehesa á las barbas de todo el mundo, tampoco se ha corregido la falta, antes por el contrario ha ido en aumento. El pasado viernes eran ya dos los juegues de ruleta que allí había y estuvimos presencian-do largo rato, cómo aquellos truhanes iban limpian-do el bolsillo de una multitud de soldados bisoños, cestas de gasina de gamarrón cigarrillo de 30 centimos. Hubo un pobre quinto que perdió 14 cuartos sin poder fumar un cigarro. Creemos que a poca costa puede cortarse este abuso, haciendo responsables á los guardas de la dehesa si llegara a perpetrarse ó repetirse en lo sucesivo.

**MERCADOS.** La comisión del Exmo. Ayuntamiento que tiene á su cargo el ramo de los mercados se reúne hoy en la noche en el salón de la

dos, no dá señales de vida. Hemos visto puestas á la venta pública en la plaza de las Coles, frutas tan nocivas que debieran decomisarse. Unas verdes, otras podridas, todas pasan, y nadie vigila los abusos, y siguen los trapicheos de compras y ventas por las re-vendedoras, con perjuicio del público. Pero que ha de suceder si el solo municipal que tiene á su cargo este ramo de vigilancia es tal vez el principal interesado en estos abusos? Rogamos á la comisión que haga una sola visita al mercado, y que si puede ó quiere, se ocupe tambien de las pesas y medidas en tiendas y puestos públicos de venta de artículos de primera necesidad, pues actualmente, sobre pagarse todo muy caro, se merma al público una considerable parte de los artículos que compra.

**FIESTA AL DIOS BACO.** El lunes á altas horas de la noche hubo un escándalo muy yúsculo. Un beodo que repite esta función con frecuencia, y que lo hace causando molestias al público, fué conducido á las casas consistoriales por los dependientes de la autoridad, para tenerlo en ræcaudo hasta que le pasara la turca; pero aquí fué troya. Los gritos, las maldiciones y amenazas fueron redoblando, y se trató de conducirlo á la cárcel. Ni por esas. Todos los esfuerzos del señor Inspector de vigilancia y sus dependientes y serenos, no bastaron á conseguirlo. Hubiera sido preciso llevarlo encallado como á una fierza. Por fin, se logró reducirlo, y fué conducido á su casa. Y nosotros preguntamos. Quedará impune este atentado? La circunstancia de la embriaguez, exime de responsabilidad legal? No debería el señor alcalde de barrio, proceder contra el tal beodo, por medio del correspondiente juicio de faltas, para que no quede impunes escándalos de tanta monta? Nossotros creemos que sí, y esperamos que se obrará en este sentido para que no se repitan.

**Y SIGUE LA FUNCION.** En la misma noche, y sobre la una de la madrugada, se cometió un delito cerca del café llamado del Jardín del portal de la Barca. El hecho fué el siguiente: unos cuantos jóvenes de los que se distinguen ya en esta ciudad por su vida airada, fueron llamados al orden por algunos individuos del cuerpo de vigilancia, que nada podían conseguir bienamente para reprimirlos. Acudió un sereno y por fin se logró hacerlos retirar, pero de improviso, uno de aquellos trastornadores del orden público acometió el vigilante Llach, navaja en mano, causándole una gran herida en el labio superior. El agresor huyó, pero el mío por la noche pudo ser aprehendido y conducido á la cárcel para que el tribunal le aplique el castigo que merece por semejante atentado contra los agentes de la autoridad. El agresor referido es el celebre Olivé ya conocido por su vida licenciosa, y por ser uno de los mas inseparables compañeros del no menos célebre Buch que tuvo no hace mucho el trágico fin que ya conocen nuestros lectores. Preciso es que los agentes del orden público redoblen su vigilancia, para evitar de una vez á los malos que turban día y noche el sosiego de este morigerado vecindario.

### Sección de noticias.

Madrid 1º de Agosto. Circula una hoja suelta diciendo que el mariscal Macmahon ha sido muerto ó herido. El 29 Napoleón salió para Strasburgo. Créense falsas ambas noticias. Atribúyese al señor Martos la redacción del artículo de fondo del «Imparcial» de hoy. Dicese que los Estados Unidos han enviado una nueva nota, con nuevas exigencias, sobre la cuestión de Cuba.

Niéganse las noticias sobre una derrota de los franceses.

El gobierno permitirá volver á España á todos los emigrados que lo soliciten, según dice la «Correspondencia».

La escuadra francesa ha entrado en el Báltico.

Ha llegado la embajada china.

Decididamente no se reunen las Cortes.

—El regente regresará á la Granja.

Madrid 2 de Agosto.

Un despacho de Bruselas dice que corre el rumor de la ocupación de Amberes por la Inglaterra.

—El «Imparcial» rectifica hoy lo que había dicho sobre amnistía, asegurando que en el próximo consejo de ministros se acordará definitivamente.

—Anoche tuvo lugar la reunión de la comisión de las Cortes. Nombróse una comisión para emitir dictámen sobre la proposición de los unionistas. Asistió á ella el general Prim.

—Los republicanos atacan fuertemente al gobierno por no haber publicado la amnistía.

—Telégramas de Berlin, dirigidos á Londres, dicen que corría el rumor de que los franceses habían atacado á los prusianos, habiendo sido aquellos rechazados por completo.

—La «Epoca» dice que corrieron en París rumores de acciones desgraciadas.

—La «Iberia» dice que en las circunstancias presentes la interinidad es un gran bien, y que la reunión de las cortes habría aumentado las complicaciones interiores. Anade que pronto se concederá la amnistía.

—Un telegrama de Bruselas dice que la Inglaterra tomó silenciosamente grandes medidas militares.

Paris 1º de Agosto. El rumor de que Inglaterra ocupará militarmente Amberes es generalmente desmentido.

—M. de Bismarck ha enviado á las potencias una circular relativa á los tratados presupuestados por la Francia.

—No hay ninguna noticia de la guerra.

—Los telégramas del extranjero continúan recibiéndose con retraso.

Nada se sabe del teatro de la guerra. Únicamente nuestra Agencia telegráfica tiene noticias confidenciales de que es inminente un ataque sobre Sarrelouis, población fortificada en la orilla izquierda del Sarre, á poca distancia de la frontera francesa. En Francia se cree que los prusianos abandonarían esta plaza sin esperar el ataque de los franceses.

Un despacho del embajador de España en Paris desmiente también el rompimiento de las hostilidades entre los dos grandes ejércitos que acampanan á las márgenes del Rhin, lo cual no puede estrañarse, tratándose de tan enormes masas de tropas, que necesitan para moverse un material inmenso y de difícil trasporte.

El rey de Prusia está en Coblenza. Entre Maguncia y Mainz hay escalonados doscientos mil prusianos.

Inglaterra se muestra decidida á intervenir mancomunadamente con Rusia y Austria en favor de la paz tan luego que se haya dado una batalla, sea cualquiera el éxito de esta.

Continúan en Cartagena haciendo prisiones con motivo de la conspiración carlista descubierta recientemente en aquella plaza. Entre los detenidos figuran individuos del regimiento de Granada y un rico comerciante que hizo toda la guerra civil con Cabrera y es gran admirador suyo.

Ayer ha recibido el gobierno noticias de Cuba transmitidas por el capitán general de aquella provincia ultra marina. Parece que da nuevas satisfactorias acerca de la insurrección.

Antes de anoche se alteró ligeramente el orden público en Tudela. El desorden fué ocasionado por los carlistas; pero las autoridades lograron restablecer la tranquilidad prontamente, después de haber detenido á varios individuos como agentes principales del motín. El juzgado empezó en el acto á instruir las oportunas diligencias.

Según dice un colega, los carlistas no cesan en sus proyectos de organización y preparativos de próximos movimientos. Parece que tienen distribuidos los mandos civiles y militares de la mayor parte de los distritos de España. Entre otros mandos parece que han dado la comandancia general de Aragón á Gamundi á consecuencia de la prisión de Marco, que era el nombrado.



ros, pues contra tal maniobra, el juicio público de la opinión era su más legítimo auxiliar. Los espíritus imparciales no se han equivocado en parte alguna sobre la verdadera situación de las cosas, y han comprendido bien pronto que si estábamos penosamente afectados de ver trazado á España en el interés exclusivo de una dinastía ambiciosa un papel tan poco propio á la lealtad de aquel pueblo caballeresco, tan poco conforme á los instintos y tradiciones de amistad que lo unen á nosotros, no podíamos abrigar la idea de desmentir nuestro constante respeto por la independencia de sus resoluciones nacionales. Se comprendió que la política poco escrupulosa del gobierno prusiano, era lo único comprometido en la cuestión. Ese gobierno, en efecto, era quien no creyéndose ligado por el derecho común, y despreciando las reglas á que tienen la sabiduría de someterse las más grandes potencias, ha intentado imponer á la Europa engañada una estension tan poderosa de su influencia.

La Francia tomó en sus manos la causa del equilibrio, es decir, la causa de todos los pueblos amenazados cual ella por el engrandecimiento excesivo de una casa real. Obrando así, ¿se colocaba como ha querido hacerse creer en contradicción con sus propias máximas? Seguramente no.

Toda nación, nos place proclamarlo, es dueña de sus destinos. Este principio, altamente afirmado por la Francia, ha llegado á ser una de las leyes fundamentales de la política moderna. Pero el derecho de cada pueblo, como el de cada individuo, está limitado por el derecho de otro, y está prohibido á una nación, bajo el pretexto de ejercer su propia soberanía, amenazar la seguridad ó la existencia de un pueblo vecino. En este sentido, uno de nuestros grandes oradores, Lamartine, decía en 1847 que, cuando se trata de la elección de un soberano, un gobierno no tiene jamás el derecho de pretender y tiene siempre el derecho de excluir. Esta doctrina fué admitida también por todos los gabinetes en circunstancias análogas á las en que nos colocó la candidatura del príncipe Hohenzollern, especialmente en 1831 en la cuestión belga, en 1830 y 1862 en la cuestión helénica.

En la cuestión belga la voz de Europa se dejó oír, porque decidieron las cinco grandes potencias.

Las tres cortes que apoyaron la causa del pueblo helénico, inspirándose en un pensamiento de interés general, se habían convenido en no aceptar el trono de Grecia para un príncipe de su familia.

Los gabinetes de París, de Londres, de Viena, de Berlín y San Petersburgo, representados en la conferencia de Londres, se apropiaron este ejemplo, hicieron de él su regla de conducta en una negociación en la que estribaba la paz del mundo, y rindieron así solemne homenaje á esa gran ley de ponderación de fuerzas, que es la base del sistema político europeo.

En vano el Congreso nacional de Bélgica persistió, a pesar de esta resolución, en elegir al duque de Nemours. La Francia se sometió al compromiso que había tomado, y rehusó la corona traída á París por los diputados belgas. Pero impuso á su vez la necesidad que susia, excluyendo la candidatura del duque de Leuchtemberg, que había sido opuesta á la del príncipe francés.

En Grecia, cuando la última vacante del trono, el Gobierno del emperador combatió á la vez la candidatura del príncipe Alfredo de Inglaterra y la de otro duque de Leuchtemberg.

La Inglaterra, reconociendo la autoridad de las consideraciones invocadas por nosotros declaró en Atenas que la reina no autorizaría á su hijo á aceptar la corona de Grecia. Rusia hizo una declaración semejante respecto al duque de Leuchtemberg, aunque á causa de su nacimiento este príncipe no fuese del todo considerado por ella como miembro de la familia imperial. Finalmente, el emperador Napoleon

aplicó espontáneamente los mismos principios en la nota del *Monitor* de 1.<sup>o</sup> de setiembre de 1860, para desaprobar la candidatura del príncipe Murat al trono de Nápoles.

La Prusia, á quien no hemos dejado de recordar estos antecedentes, pareció ceder un momento á nuestras justas reclamaciones. El príncipe Leopoldo desistió de su candidatura y pudimos felicitarnos de que no se turbara la paz. Pero esta esperanza abrió bien pronto camino á nuevos temores y después á la certeza de que Prusia, sin retirar seriamente ninguna de sus pretensiones, solo quería ganar tiempo.

El lenguaje indeciso en un principio, después resuelto y altivo, del jefe de la familia Hohenzollern, su negativa á mantener mañana la renuncia de la víspera, el trato infértil á nuestro embajador, al cual un mensaje verbal prohibió toda nueva comunicación sobre el objeto de su misión conciliadora, en fin, la publicidad dada á este proceder insólito por los diarios prusianos y la notificación hecha á los Gabinetes, todos estos síntomas sucesivos de intenciones agresivas hicieron cesar la duda de los espíritus más prevenidos. ¡Era permitida la ilusión cuando un soberano que manda un millón de soldados declara, poniendo la mano sobre su espada, que se reserva tomar consejo de sí solo y de las circunstancias! Habíamos llegado á ese límite extremo en que una nación que siente lo que se deba á sí misma, no transige más con las exigencias de su honor.

Sí los últimos incidentes de este penoso debate no arrojasen vivísima luz sobre los proyectos alimentados por el Gobierno de Berlín, una circunstancia menos conocida hasta el dia daria á su conducta una significación decisiva.

La idea de elevar al trono de España un Hohenzollern, no hera nueva. Ya en marzo de 1869 había sido señalada por nuestro embajador en Berlín, quien fué en el acto invitado á hacer saber al conde de Bismarck cómo consideraría el Gobierno del emperador semejante eventualidad. El conde Benedetti, en muchas conversaciones que sobre esto tuvo, ya contel canciller de la Confederacion de la Alemania del Norte, ya con el subsecretario encargado de la dirección de negocios extranjeros, no había dejado ignorar que no podríamos admitir el que un príncipe prusiano reinase del otro lado de los Pirineos.

El conde de Bismarck, por su parte, había declarado que no debíamos preocuparnos de modo alguno de una combinación que él mismo consideraba irrealizable, y en ausencia del canciller federal, en un momento en que Mr. Benedetti, mostrándose incrédulo, insistía, Mr. de Thili había empeñado su palabra de honor de que el príncipe Hohenzollern no era y no podía ser un candidato serio á la corona de España.

Si se debe sospechar de la sinceridad de seguridades tan positivas, las comunicaciones diplomáticas dejarían de ser una prenda de paz europea, y se convertirían en un lazo ó en un peligro. Así, aun cuando nuestro embajador transmitió estas declaraciones bajo toda reserva, el Gobierno del emperador consideró oportuno acogerlas favorablemente. Se había llegado á poner en duda su buena fe hasta el dia en que se reveló de súbito la combinación que era su negación patente.

Al retirar las palabras que nos había dado sin intentar siquiera paso alguno para satisfacernos, la Prusia, nos dirigía un verdadero reto. Aleccionados entonces sobre el verdadero valor que podían tener las más formales protestas de los hombres de Estado prusianos, teníamos el deber imperioso de preservar en el porvenir nuestra lealtad contra nuevos desengaños en virtud de una garantía espírita. Debíamos por tanto insistir, como lo hemos hecho, para obtener la certidumbre de que una renuncia que solo se presentaba rodeada de sutiles distingos, era esta vez definitiva y formal.

Es justo que la corte de Berlín tenga ante la historia la responsabilidad de esta guerra que ella tenía los medios de evitar y que ha deseado. Y en qué circunstancias ha buscado la lucha! ¡Cuando hace cuatro años, dándole la Francia el testimonio de una constante moderación, se ha abstenido con escrupulio, tal vez exagerado, de invocar contra ella tratados ajustados bajo la mediación misma del emperador, pero cuyo olvido voluntario se destaca de todos los actos de un gobierno que pensaba ya en violarlos en el momento mismo de firmarlos!

La Europa ha sido testigo de nuestra conducta, y puede compararla á la de la Prusia en ese período; que pronuncie hoy sobre la justicia de nuestra causa. Cualquiera que deba ser la suerte de las batallas, esperamos sin inquietud el juicio de nuestros contemporáneos, como el de la posteridad. — *Grammont.*

## ANUNCIOS

**ARMERIA DE CAYETANO CARBÓ**  
con gran rebaja de precios, calle de la Platería, núm. 30, Gerona.

**Rewolver de 70 a 400 rs.**  
**Fouches dos tiros de todos los sistemas.** 400 a 1000.  
**Id. de un tiro.** 460 a 1000.  
**Piston dos tiros.** 300 a 400.  
**Id. un tiro.** 400 a 160.  
**Berdams 12 tiros minuto.** 400.

Además se hallará toda clase de accesorios para todos los sistemas de escopetas, municiones de todas clases.

## Enfermedades del pecho.

**JARABE de Hipofosfito de Cal.** por Grimal y C. farmaceuticos de S. A. I. el principe Napoleon en Paris.

La eficacia de esta preparación ha sido comprobada desde 1857 por los mas célebres médicos. Bajo la influencia de este maravilloso remedio se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud. También se emplea con el mas brillante resultado en los resfriados, catarras, bronquitis e irritaciones de pecho.

**Pildoras restauradoras** del doctor Fors á base de carbonato mangano ferroso y de Pepsina sanacea de las personas débiles sin distinción de sexo ni edad y especialmente útil a las mujeres opiladas. Cada frasco va cerrado con la firma del autor y acompañado de un extenso prospecto.

**Injection Brou.** Higiénica, infalible y preservativa: La única que cura sin auxilio de otro medicamento las gonreas y demás flujos.

**CAPSULAS BAQUIN.** Despues de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos, la Academia de medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores á todas las demás preparaciones. Para preaverse contra la falsificación exíjase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frasco.

**Pildoras legítimas** DEL DOCTOR BRANDRETH DE NUEVA-YORCH. Prospektos gratis.

**TINTURA DE ÁRNICA SUIZA.** Indispensable á todas las familias y á los viajeros.

Depósito en la Botica Universal de D. Joaquín Ameller y Viñas, calle de la Cort Real número 4 Gerona.

**GERONA.** Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.